FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIPED - CEDE7

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, JUNIO de 2018

1. No. DEL CONTRATO	No. 484
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CAROLINA PINZÓN LONDOÑO Identificación: C.C. 52693181 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: K 9 # 127B - 68- Bogotá. Teléfono de contacto: 3045915670 E-mail de contacto: carolinapinzon@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ Cargo: OFICIAL DIPED Resolución de Delegación 004 del 02 de Enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	DESDE EL ÁREA DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL PRESTAR LOS SERVICIOS CALIFICADOS COMO MAGISTER EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar integralmente a la Dirección de planeación de Educación (DIPED) del Departamento de educación militar y elaborar los documentos escritos correspondientes que garanticen la renovación de los registros calificables. 2. Brindar asesoría integral en la autoevaluación de las instituciones educativas del Ejército Nacional con el objetivo de alcanzar la acreditación en alta calidad, establecer los criterios adecuados para la misma y generar los archivos documentales y estadísticos correspondientes de los resultados de las mismas para mantener el histórico de las evaluaciones. 3. Acompañar a las mesas de trabajo en la estructuración del Proyecto Educativo Institucional y generar los informes correspondientes para el Jefe del Departamento. 4. Elaborar los documentos de las propuestas para apoyar en la estructuración de la Universidad del Ejército y priorizarlas acorde a las necesidades de la institución. 5. Formular políticas, lineamientos y planes de aseguramiento de la calidad del sistema educativo del Ejército. 6. Elaborar el Modelo de Calidad del Sistema Educativo del Ejército, a través de un documento coherente y acorde a la normatividad vigente. 7. Brindar asesoría integral en temas de investigación con profundización en educación acreditada, así mismo presentar los documentos necesarios para fortalecer el tema de investigación. 8. Realizar un estudio de investigación descriptivo sobre los procesos de aseguramiento de la calidad de las escuelas de formación del Ejército. 9. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

<table>
<tr><td></td><td>13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
16. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
17. Entregar mensualmente productos e informes detallados del avance de las obligaciones establecidas en el presente contrato</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>3</td><td>Sin radicado</td><td>Reestructuración del documento de la Línea Estratégica No.1 de PEFuP</td><td>Febrero-junio de 2018</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Sin radicado</td><td>Asistencia a reunión PEFuP</td><td>Junio 2018</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Sin radicado</td><td>Ajustes Directiva Creación programas académicos</td><td>Junio 2018</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Sin radicado</td><td>Ajustes Directiva Procesos de autoevaluación</td><td>Junio 2018</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Sin radicado</td><td>Reuniones de trabajo con CEDOC para ajuste documento y presentación PEFuP</td><td>Junio 2018</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Sin radicado</td><td>Socialización Cartilla Plan Educativo Institucional</td><td>Junio 2018</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C. JUNIO de 2018

CAROLINA PINZÓN LONDOÑO
C.C. No. 52693181